

# ¿Conviene registrar la jornada laboral de los directivos?

**NUEVA REGULACIÓN LABORAL/** Los expertos recomiendan que se registre la jornada de todos los directivos hasta que la nueva obligación tenga un reglamento.

Mercedes Serraller. Madrid

Los directivos estarían en principio exentos de la obligación de registrar la jornada laboral pero hay excepciones y casos en los que conviene a la empresa incluirlos desde que entre en vigor la nueva obligación el próximo 12 de mayo. De hecho, los expertos consultados por este diario recomiendan que se registre la jornada de todos los directivos de entrada, para que la empresa esté cubierta hasta que la norma tenga un desarrollo reglamentario.

De acuerdo con la normativa, estarían exentos los directivos que tienen una relación mercantil, no laboral. También lo estarían los altos directivos con una relación laboral especial de alta dirección, aunque su caso concreto está pendiente de un desarrollo reglamentario. Así, los juristas recomiendan registrar la jornada de estos altos directivos, ya que el Ministerio de Trabajo ya ha advertido de que los colectivos especiales cuya regulación está pendiente de desarrollo reglamentario no van a verse exceptuados de la obligación con la entrada en vigor de la norma.

Así lo recuerda Alfredo Aspra, socio director de laboral de Andersen Tax & Legal en España, que aunque es de la opinión de que según el marco jurídico este colectivo está exento, sugiere que en los primeros momentos las empresas sí registren su jornada.



## Otros países de nuestro entorno regulan qué colectivos están exentos del registro

Con el tiempo, espera que el desarrollo reglamentario regule a los colectivos exceptuados de la obligación, como en otros países, y que los directivos, cuya relación se basa en la confianza, queden fuera.

En la misma línea se pronuncia Eduardo Peñacoba, socio de Laboral de Simmons & Simmons, que insiste además en que los directivos están excluidos del convenio, y se sobreentiende que no se les retribuyen horas extra. Peñacoba considera que es peren-

## Será necesaria una colaboración extra del directivo para el registro, dado su perfil complejo

torio regular qué colectivos están excluidos, como hacen el resto de países de nuestro entorno. En Francia, por ejemplo, está establecido un régimen *opt out* de horas extra, por el que el directivo opta voluntariamente por no ser remunerado por este concepto y a cambio el empresario cotiza un extra.

El socio de Simmons & Simmons traslada incluso que algunas empresas le han informado de que ya han decidido registrar la jornada de

todos los directivos por motivos de cultura empresarial. Creen que no se puede justificar que los altos cargos no den ejemplo en este asunto.

El siguiente motivo que lleva a recomendar el registro de los directivos, incluso de aquéllos con relación mercantil, surge de las nuevas exigencias en materia de prevención de riesgos laborales. Así lo plantea Valentín García, socio de Laboral de Cuatrecasas. Se están produciendo reclamaciones en este sentido y a la empresa le interesa cubrirse en todo lo posible, explica. No hay que descartar este efecto, insiste.

En tercer lugar, García apunta que puede haber casos en los que se modifiquen las condiciones del directivo en lo relativo a retribuciones y viajes al hilo de la información que va a revelar la nueva obligación, y a la empresa le conviene de nuevo contar con todas las garantías.

En cualquier caso, el socio de Cuatrecasas considera que el registro va a mostrar un mapa de la productividad de la empresa, tanto de los empleados sujetos a relación laboral como de altos directivos, de las pausas, descansos y reuniones. En el caso de los directivos, señala que va a ser necesaria su especial colaboración para el registro de su jornada, dado su perfil complejo, que dificulta la medición muchos más que en el resto de casos.



**ESTE SÁBADO CON EXPANSIÓN**

## 80 cuestiones clave para la declaración de la Renta

Expansión. Madrid

EXPANSIÓN y la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) le ofrecen este sábado, gratis, el suplemento *80 cuestiones clave para hacer la declaración de la Renta*. Se trata de una guía que responde de forma clara y práctica a todas las dudas sobre la campaña de la Renta de 2018, que empezó el pasado 2 de abril y acaba el 1 de julio y en la que cabe ser atendido en la oficinas de la Agencia Tributaria (AEAT) a partir del 14 de mayo, lo que se puede solicitar desde hoy.

El suplemento detalla, en formato pregunta y respuesta, todas las fechas a tener en cuenta, quiénes

están obligados a declarar, las novedades en la *app* de la Agencia Tributaria (AEAT), y la nueva herramienta para inversores denominada *cartera de valores*. Asimismo, concreta cómo funciona el programa *Le Llamamos* para hacer la declaración por teléfono, quién podrá ser atendido presencialmente, cómo modificar la declaración y los criterios de residencia fiscal, entre otros asuntos. Además, explica los requisitos para cobrar la prestación por desempleo con el fin de reinvertirla en una actividad profesional, cómo tributan las dietas y todos los aspectos relativos al alquiler.

# Trump anuncia sanciones a los metales industriales de Irán

C. Ruiz de Gauna. Nueva York

El presidente estadounidense, Donald Trump, dio ayer un paso más en la presión sobre Irán con la imposición de nuevas sanciones, en este caso a las exportaciones de hierro, acero, aluminio y cobre, a la vez que exigió a Teherán que "altere fundamentalmente su conducta".

"Hoy he firmado una orden ejecutiva para imponer sanciones a los sectores del hierro, acero, aluminio y cobre de Irán, que son las mayores fuentes de ingresos derivados de las exportaciones después de los productos re-

lacionados con el petróleo", dijo Trump, al recordar que suponen el 10% de su economía exportadora.

Como justificación, Trump explicó que Irán podría usar los beneficios de la venta de metales "para proporcionar fondos y apoyo a la proliferación de armas de destrucción masiva, grupos y redes terroristas, campañas de agresión regional y expansión militar".

Las nuevas sanciones de Washington se dan a conocer poco después de que Irán anunciase la suspensión de la aplicación de algunos de sus compromisos bajo el acuerdo

nuclear de 2015, del que EEUU se retiró hace un año pero que aún compromete a otros cinco países.

"Éste es un intento de chantaje bastante flagrante", consideró Tim Morrison, director para Armas de Destrucción Masiva en el Consejo de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, durante una conferencia organizada por

**EEUU amenaza con más aranceles a China, cuyo vicepresidente hoy a Washington**

la Fundación para la Defensa de las Democracias en Washington.

Irán informó de que retomará el enriquecimiento de uranio a niveles mayores y completará un reactor de agua pesada si cinco de los países firmantes (Francia, el Reino Unido, China, Rusia y Alemania) del pacto nuclear de 2015 no eliminan en 60 días

**Pekín ha expresado su malestar y dice que tomará las represalias que sean necesarias**

as las restricciones a las exportaciones de petróleo iraní y a su sistema bancario. La tensión entre EEUU e Irán ha aumentado de forma sostenida desde que Trump llegó a la Casa Blanca, pero se ha disparado en las últimas semanas.

## Reunión con China

Por otra parte, la reunión entre Estados Unidos y China convocada para hoy y destinada a firmar la paz comercial comienza con mal pie. Los beligerantes mensajes de Trump el pasado fin de semana amenazando con la subida de aranceles a China a partir

de este viernes adquirieron ayer carácter de formalidad.

Los representantes de la oficina de Comercio de EEUU enviaron la documentación necesaria para aplicar la medida, que contempla la subida de las tasas del 10% al 25% para las importaciones chinas. El alza de los gravámenes se valora en 200.000 millones de dólares y, tal como sucedió el año pasado, China promete responder en igualdad de condiciones, abriendo un nuevo cruce de aranceles de final incierto.